

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40169 ALMERÍA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 111.05/2010 referente al concursado PROMOCIONES REAL DE NIEVA, S.L.U., por auto de fecha 16/11/11 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 13/09/11, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16 de diciembre de 2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 16 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110088792-1